

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad pública de la presente contratación es garantizar la seguridad, confiabilidad y continuidad de las instalaciones eléctricas de EGESUR S.A., mediante la implementación de tendido de línea de media tensión en exteriores de la Subestación Sarita, ubicada en el distrito de Curibaya, provincia de Candarave, departamento de Tacna, permitiendo subsanar las observaciones formuladas por OSINERGMIN y asegurar el cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad aplicable a instalaciones eléctricas de media tensión.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento consiste en la adquisición integral de materiales y componentes para el Montaje de armado de subestación monoposte a exteriores de la S.E. Sarita.

La contratación comprende la ejecución integral de los trabajos de excavación, izado y cimentación de postes, tendido y flechado de conductores, montaje de estructuras, instalación y conexión de transformador de distribución, pruebas operativas y puesta en servicio.

Asimismo, comprende el suministro de materiales complementarios a cargo del contratista necesarios para la correcta ejecución del servicio.

La ejecución del presente servicio tiene como finalidad atender y levantar el hallazgo formulado por OSINERGMIN respecto a las condiciones de las instalaciones eléctricas existentes.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende la ejecución del montaje electromecánico para el armado de una subestación monoposte. Las características y condiciones técnicas se definen en función de su desempeño y funcionalidad para garantizar la correcta operatividad del sistema.

El servicio comprende el montaje electromecánico de una subestación monoposte y se debe tener las siguientes consideraciones.

- a. La excavación, izado y cimentación de postes deben asegurar la estabilidad mecánica y verticalidad de las estructuras. El tendido y flechado de 300 metros de conductor debe garantizar el tensado normativo y la catenaria para evitar riesgos por acercamiento.
- b. El montaje de la subestación y del transformador de 10/400-230 KV deben cumplir con las distancias mínimas de seguridad. El conexión final en 10 KV debe asegurar la continuidad eléctrica y el orden de fases bajo las condiciones de seguridad operativa que determine la entidad para el corte programado.

El alcance incluye el suministro de los siguientes materiales:

Materiales provistos por el Contratista		
Descripción	Unidad	Cantidad
Conductor de aluminio desnudo AAAC 35 mm ²	M	100
Aislador polimérico tipo SUSPENSIÓN	U	6
Perno ojo 5/8"x10"	U	3

Materiales provistos por el Contratista		
Descripción	Unidad	Cantidad
Conector bimetálico 2 pernos 16-70mm ²	U	3
Conductor de cobre temple blando 25mm ² para carcasa	M	15
Conductor de cobre temple duro 25mm ² p/bajada - trafo	M	9
Terminal de compresión 35mm ²	U	3
Cruceta de madera 1.20m	U	1
Cruceta – ménsula 0.70m - Derivación	U	2
Cemento	U	2

Egesur proporcionará los siguientes accesorios:

- Aislador de porcelana tipo PIN 56-2 con espiga (5 unidades).
- Grapa tipo pistola de aluminio. (6 unidades).
- Cruceta de F°G° para seccionadores. (1 unidad).
- Base o perno maquinado para sujeción del transformador. (1 conjunto)
- Plancha Jota. (6 unidades)

3.1. Actividades

El proveedor llevará a cabo las siguientes actividades:

- Traslado de materiales y herramientas.
- Excavación de huecos para cimentación de estructuras. (02 unidades)
- Izado y cimentación de dos (02) postes de madera tratada.
- Tendido y flechado de 300 metros de conductor de aluminio AAAC y sus accesorios.
- Montaje de armado de subestación monoposte.
- Traslado, izado y montaje de un (01) transformador de distribución de 10.5KV/400-230 V.
- Conexión eléctrica final de los componentes en el nivel de 10,5 KV.
- Pruebas operativas y puesta en servicio.
- Limpieza final y retiro de residuos generados.

3.2. Procedimiento

Al iniciar el servicio en campo se firmará un Acta de Inicio con el representante asignado por EGESUR y al culminar el servicio se firmará el Acta de Culminación. Para la ejecución de las actividades, el proveedor deberá emplear el siguiente procedimiento:

- **Fase de Obras Civiles y Soportes:** Las excavaciones se realizarán respetando las profundidades mínimas normativas para postes de madera. El izado se ejecutará con equipos de maniobra certificados y garantizando la verticalidad antes del vaciado, el cual requerirá el tiempo de fraguado óptimo antes de someter la estructura a cargas mecánicas.
- **Fase de Montaje y Tendido:** El montaje de las crucetas, aisladores y ferretería (tanto los suministrados por el contratista como los entregados por EGESUR) se realizará previo al tendido. El tendido y flechado del conductor se ejecutará utilizando la metodología de tensión controlada para evitar daños por fricción en el aluminio.
- **Fase de Conexión y Seguridad Eléctrica:** El traslado del transformador se realizará resguardando sus componentes críticos. El conexionado final en 10 KV se ejecutará aplicando la normativa de seguridad para trabajos sin tensión, iniciándose las tareas

únicamente cuando EGESUR confirme el bloqueo y la ausencia de tensión en la línea.

3.3. Plan de trabajo

El contratista deberá presentar al área usuaria, el plan de trabajo un (01) día calendario antes del inicio del servicio.

3.4. Normas técnicas

Los trabajos deberán ejecutarse considerando:

- Código Nacional de Electricidad.
- Normativa vigente aplicable a instalaciones eléctricas de media tensión.

3.5. Resultados esperados

Ejecución del servicio y evidenciando con informe técnico de la ejecución de servicio, adjuntando la presentación de fotografías a color de los trabajos realizados.

3.6. Seguros aplicables

Durante la ejecución del servicio el contratista deberá mantener vigente el Seguro SCTR pensión y Salud, el cuál será solicitado para poder iniciar el servicio.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica

3.8. Soporte técnico

No aplica

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en las instalaciones cercanas a la Sub Estación Sarita de EGESUR, ubicada en el distrito de Curibaya, provincia de Candarave, departamento de Tacna.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de prestación del servicio es de dos (02) días calendarios como máximo, que se computarán a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Jefatura de las Centrales Hidroeléctricas Aricota, previa verificación del cumplimiento de las actividades, pruebas operativas, informe técnico entregable.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta dirigida a EGESUR del desarrollo del servicio.
- Factura electrónica específica.
- Informe técnico cómo lo indicado en el punto 3.5.
- Acta de inicio y culminación del servicio.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe tener la reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, es de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a

disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

Requisitos:

El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios (RNP).

18.1. Calificación del Contratista

Requisitos:

El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios (RNP).